



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2025-R-UPLA

Huancayo, 11.02.2025

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 0219-2025-CU-UPLA 28.01.2025, el Oficio Digital N° 042-2025-DGAC-VRACD-UPLA de fecha 10.02.2025, el Oficio Digital N° 165-VRACD-UPLA-2025 de fecha 10.02.2024, el Proveído N° 1528-2025-R-UPLA¹ de fecha 10.02.2024 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 80°, Numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, y 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, concordantes con los artículos 151° y 155° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, respectivamente;

La Resolución de Consejo Universitario N° 0219-2025-CU-UPLA de fecha 28.01.2025 que, aprueba la Directiva N° 002/2025-VRAC-UPLA Lineamientos para la Propuesta Docente y Jefes de Prácticas – Carga Lectiva para el Periodo Académico 2025-I;

El Oficio Digital N° 165-VRACD-UPLA-2025 de fecha 10.02.2024, mediante la cual el Vicerrector Académico (e), informa al señor Rector que en la Directiva N°002/2025-VRAC-UPLA de "LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE V JEFES DE PRACTICAS - CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025- I" aprobada mediante RESOLUCIÓN N°0219-2025-CU-UPLA de fecha 28.01.2025 no se consideró el CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS HORARIOS Y CARGA LECTIVA 2025 – I, de la Facultad de Medicina Humana; motivo por el cual solicito se incluya en el numeral XI, por merecer atención urgente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la inclusión del numeral XI, en la Directiva N°002/2025-VRAC-UPLA de "LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE V JEFES DE PRACTICAS - CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025- I" aprobada mediante Resolución N° 0219-2025-CU-UPLA de fecha 28.01.2025, con el cronograma para presentación y aprobación de los horarios de la Carga Lectiva 2025 - I, de la Facultad de Medicina Humana, en atención al Oficio Digital N° 165-VRACD-UPLA-2025 de fecha 10.02.2024, del Vicerrector Académico (e), según se detalla a continuación:

XI. CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS HORARIOS Y CARGA LECTIVA 2025 – I.²

11.1 Facultad Medicina Humana

	ACCIONES	SISTEMA	RESPONSABLE	FECHAS	
1°	Los horarios de clases (del I al último ciclo) serán coordinados con oficina de registros y matriculas, oficina de informática y departamento académico.	Los horarios serán cargados de forma obligatoria en " Sistema Horario Docente "	Departamento Académico	Del 02 al 12 enero 2025	
2°	Ingreso de los horarios de clases al Intranet, será en coordinación con la oficina de registros y matriculas, oficina de informática y departamento académico.				
PROPUESTA DOCENTE - CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2025 - I DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL					
3°	Presentación de la propuesta docente – carga lectiva por el Director de Departamento Académico al Decano.			10/02/2025	
4°	Cronograma para la revisión de la Carga lectiva 2025 – I.				
	N°	FACULTADES	FECHA	HORA	RESPONSABLES
	01	Medicina Humana	10/02/25	3:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico ▪ Director de Departamento Académico ▪ Oficina de Informática
	En la revisión de la propuesta docente – carga lectiva, se elaborará un Acta al término de la revisión para su informe a Consejo Universitario.				
5°	Aprobación de la Carga Lectiva por Consejo de Facultad.			11 febrero 2025	
6°	Presentación a Vicerrectorado Académico, de la Carga Lectiva 2025 – I.			12 febrero 2025	
7°	Presentación a Rectorado la Carga Lectiva 2025 – I.			13 febrero 2025	
8°	Ratificación por Consejo Universitario.			17 febrero 2025	

¹ Expediente: 35-DGAC-2025

² Solo para las facultades con excepción de Medicina Humana.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2025-R-UPLA

Huancayo, 11.02.2025

9°	Generación de la resolución de aprobación de la carga lectiva por Secretaría General.	18 febrero 2025
10°	Generación de contratos por Recursos Humanos.	19 febrero 2025

Art. 2° DISPONER que la presente forme parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 0219-2025-CU-UPLA de fecha 28.01.2025.

Art. 3° DAR CUENTA la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación.

Art. 4° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - RECTOR

DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ - SECRETARIO GENERAL (E)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTADES (05)

FILIAL CHANCHAMAYO

DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OF. DE RECURSOS HUMANOS

OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS

OF. MARKETING Y COMUNICACIONES

OF. PLANIFICACION

OF. ECONOMÍA Y FINANZAS

ARCHIVO S.G. (01)

Que, Transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL (E)